



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00029604- -UNC-ME#FCM Mgter. José María Mariconde

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Mgter. José María Mariconde (Leg. N° 38689), Docente de la Cátedra de Anatomía Normal del Hospital Nacional de Clínicas y de la 2da Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de participar en el Congreso "Anual de la European Society of Gynaecological Oncology ESGO 2026", que se llevará a cabo en la Ciudad de Copenhague;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular Encargada de la 2da. Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Prof. Dra. Mónica Liliana Nañez;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, al Sr. Mgter. José María Mariconde (Leg. N° 38689), Docente de la Cátedra de Anatomía Normal del Hospital Nacional de Clínicas y de la 2da Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a fin a fin de participar en el Congreso "Anual de la European Society of Gynaecological Oncology ESGO 2026", que se llevará a cabo en la Ciudad de Copenhague, desde el 21 de Febrero al 4 de Marzo del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, el docente Sr. Mgter. José María Mariconde, deberá presentar vía correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y comunicar

